

SOLICITUD DE OFERTA N° 26/2020

ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT



SETIEMBRE 2020

INDICE

1 GENERALIDADES	3
1.1 OBJETO	3
1.2 DESTINATARIOS DEL LLAMADO	3
1.3 CONSULTAS O ACLARACIONES.....	3
1.4 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.	3
1.5 INCOMPATIBILIDAD.....	4
1.6 INTERPRETACIÓN	4
2 DESCRIPCION DEL SUMINISTRO.....	4
3 CONDICIONES COMERCIALES	5
3.1 COTIZACIÓN	5
3.2 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	5
3.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA	5
3.4 ADJUDICACIÓN	6
3.5 CONTRATO	6

1 GENERALIDADES

1.1 Objeto

Alcoholes del Uruguay S.A. (en adelante ALUR) convoca a presentación de ofertas para el suministro de Licencias de Microsoft.

1.2 Destinatarios del llamado

Podrán presentarse como oferentes aquellas empresas que dispongan de la infraestructura para el suministro de Licencias de Microsoft de acuerdo a lo indicado en el punto 2.

1.3 Consultas o aclaraciones.

Por consultas o aclaraciones deberán dirigirse a:

licitaciones@alur.com.uy

Las consultas o aclaraciones serán respondidas a la brevedad vía e-mail.

1.4 Presentación de las ofertas.

El plazo para presentar las ofertas es hasta el día jueves 15 de Octubre de 2020 hora 16:00, la misma deberá presentarse en las oficinas de Alur en Doroteo Enciso 585.

La oferta deberá ser presentada en un Sobre Principal cerrado, indicandose en el exterior del mismo lo siguiente:

- a) Razón Social de la Empresa
- b) Indicar asunto: "Solicitud de Oferta No.26/2020: ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT
- c) Atención: Departamento de Compras.

El cual debera de incluir:

- Datos de la Empresa con antecedentes
- Propuesta Económica
- Se deberá incluir el nivel de servicio para el soporte incluido en la propuesta.

Una vez entregada la oferta no se admitirá que los proponentes presenten modificaciones ni ampliaciones a la misma. Sólo ALUR podrá solicitar las aclaraciones o ampliación de información que a su exclusivo juicio estime necesario.

1.5 Incompatibilidad

La o las empresas adjudicatarias para el suministro no podrán utilizar personal que tenga vínculo directo con ALUR y/o familiares directos de funcionarios que deban controlar o supervisar a la adjudicataria y/o al servicio. Las excepciones deberán ser informadas y autorizadas por ALUR.

1.6 Interpretación

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria o que pudiera dar lugar a diferentes interpretaciones contenida en este Pliego, se interpretará en el sentido más favorable de ALUR.

2 DESCRIPCION DEL SUMINISTRO

Las licencias y cantidades a presupuestar serán las indicadas en el siguiente cuadro.

La oferta deberá ser extendida en modalidad MPSA y CSP.

Cantidad	Descripción
250	Office 365 E1
250	Enterprise Mobility + Security E3
250	Office 365 Advanced Threat Protection (ATP)
250	Windows 10 Enterprise E3
30	Microsoft 365 E3
30	Office 365 Advanced Threat Protection (ATP)

Se deberá especificar en la Propuesta claramente el precio por pago mensual y/o por pago anual.

Para cada oferta, deberá incluirse una propuesta del modelo de contrato, especificando nivel de servicio del soporte correspondiente.

Las cantidades establecidas representan el consumo estimado para el período que abarcará el contrato. Se trata de cantidades sólo a efectos de la estimación del oferente, no generando asimismo obligación de compra por parte de ALUR

3 CONDICIONES COMERCIALES

Deberá especificarse la forma de pago de cada una de las modalidades presentadas.

No se aceptarán ofertas que incluyan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación. Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose ALUR el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

3.1 Cotización

Los precios podrán ser expresados en Dólares Americanos o Pesos Uruguayos.

3.2 Mantenimiento de la oferta

Es obligatorio el mantenimiento de la oferta por 30 (treinta) días corridos a partir del vencimiento del plazo de recepción de ofertas en ALUR. Vencidos los 30 días, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas hasta que el oferente comunique por escrito lo contrario.

Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo exigido por el Pliego no serán tenidas en cuenta.

Aquellas ofertas para las que no se indique un plazo de validez se tomarán como ofertadas con una validez de 30 días.

3.3 Evaluación de la oferta

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista cualitativo y económico, rechazándose aquellas que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones descriptos en el presente pliego.

A vía de ejemplo, ALUR se reserva el derecho de rechazar una propuesta, en las siguientes situaciones:

- a) Cuando existan antecedentes negativos respecto al cumplimiento de contrataciones anteriores.
- b) La misma contenga omisiones, errores, cotizaciones ilegibles, alteraciones, etc. que no hayan sido adecuadamente salvadas.

- c) Del examen de los documentos presentados resulte que el oferente no reúne los requisitos exigidos por el presente Pliego.
- d) No se aporte información suficiente o al solicitarse información complementaria, la misma no sea brindada en tiempo y forma.
- e) Cuando no se ajuste a los requisitos y condiciones estipuladas en el pliego.
- f) En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios que intervienen en el proceso de contratación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

Una vez evaluadas las ofertas ALUR determinará cuál o cuáles ofertas conforman la mejor relación calidad de producto – precio.

ALUR se reserva el derecho de negociar con los oferentes en forma posterior a la recepción de ofertas.

ALUR se reserva el derecho de mantener confidencial parte o la totalidad de la información que refiera de manera directa o indirecta a este llamado, extendiéndose, pero no limitada a toda aquella brindada por los oferentes en cualquier instancia y la que surja de los análisis, revisiones y solicitudes de ampliación realizados por ALUR.

3.4 Adjudicación

ALUR adjudicará parcial o totalmente al o los oferentes que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el llamado y que presenten la mejor propuesta a criterio de ALUR.

ALUR se reserva el derecho de adjudicar esta contratación en forma total o parcial o rechazar todas las ofertas, en mérito a los criterios de evaluación previstos. Asimismo, podrá dividir la adjudicación entre varios proponentes, rechazar todas las ofertas, adjudicar la totalidad a un solo oferente y aún dejar sin efecto el presente llamado.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen del pliego, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

3.5 Contrato

Una vez que se adopte resolución disponiendo la adjudicación, el adjudicatario será notificado sobre la misma. La firma del contrato con ALUR es requisito para que se complete el proceso de adjudicación.

El Contrato que se firme con las empresas adjudicatarias recogerá todos los aspectos mencionados en este llamado, formando parte del mismo.